ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIÓN 01 AL CONTRATO 099-2026

FECHA:	MARZO 2026	OFICINA GESTORA:	UNIDAD RECURSOS FISICOS ESE HRMM
JEFE DEL ÁREA	DR. CARLOS ORTIZ NAVAS		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO (adecuado mediante la Resolución No. 136 del 1° de noviembre de 2016 y esta a su vez ajustada con la Resolución No. 0142 del 03 de julio de 2019), entre los cuales se encuentran los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economia y celeridad, me permito presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la celebración de adición 01 al contrato **099-2026** para el "**SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**".

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.- Que el día veintidós (22) de enero de 2026 el señor **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE,** identificado con identificado con cedula de ciudadanía No 91.291.465 de Bucaramanga (Santander), con establecimiento de comercio denominado **LA PINTA DISTRIBUIDORA,** identificado con NIT. N° 91291465-1, suscribió con la E.S.E Hospital Regional de Magdalena Medio el contrato N° **099-2026** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** por un valor de DIECISÉIS MILONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE y un plazo de TRES (03) MESES

2.- Que el día veintisiete (27) de enero de 2026, se suscribió el acta de inicio del mismo día, teniendo como fecha de finalización el veintiséis (26) de abril de 2026 o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

3.- Que el DR. **CARLOS ORTIZ NAVAS**, como P.U. UNIDAD DE RECURSO FISICOS y supervisor del contrato **099-2026,** determinó que hasta el momento se ha ejecutado un 92% del presupuesto asignado del contrato, lo cual resulta insuficiente para seguir ejecutando el objeto del contrato y determinó que se requiere continuar con la prestación del SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA debido a la complejidad de procesos que se realizan en el Hospital, además de la cantidad de usuarios a los que les presta el servicio la entidad, ejecutando el objeto de **"SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** para la correcta operación de los servicios de la entidad, debido a la alta demanda que tiene la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO con ocasión al incremento de la población receptora de los servicios, por lo que se requiere adicionar para así seguir contando con el SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESIONES que son requeridos por la entidad de esta manera brindar un excelente servicio a la población del Magdalena Medio y así lograr el cumplimiento de las obligaciones de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio.

4.- Que debido a la necesidad continua y oportuna de contar con el SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA para la correcta operación del hospital, además considerando la alta demanda que ha tenido la entidad en todas las áreas, desarrollando el servicio que viene prestando EL CONTRATISTA **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE,** a la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, conforme el contrato N° **099-2026** y dado que aquella cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para continuar llevando a cabo de manera cabal su ejecución, resulta conveniente dar la continuidad a este proceso mediante la adición 01 al contrato No. **099-2026**.

5.- Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y el P.U. UNIDAD DE RECURSO FISICOS de la E.S.E HRMM, consideran viable adicionar el presente contrato en un valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE con el fin de poder suplir las necesidades y requerimientos.

6.- Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad No. 26-00327 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026

Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado se hace indispensable realizar adición 01 Contrato No. **099-2026** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO" por el valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"***

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta adición 01 al contrato número **099-2026** con las siguientes condiciones:

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

No sufre modificaciones algunas

3.2. PLAZO

No sufre modificación alguna

3.3. VALOR

3.3.1 VALOR INICIAL: DIECISÉIS MILONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE
3.3.2 VALOR ADICIONAL 01: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
3.3.3 VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES PESOS ($24.000.000) M/CTE

3.4 FORMA DE PAGO:
No sufre modificación alguna

3.5. LUGAR DE EJECUCION:
Barrancabermeja, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

3.6. LIQUIDACION DEL CONTRATO:
No sufre modificación alguna

3.7. SUPERVISION:
No sufre modificación alguna.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y al alcance del contrato que se encuentra en ejecución (**Contrato No. 099-2026 del veintisiete (27) de enero de 2026**), se considera viable realizar adición 01 al contrato, para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio.

Aunado a lo anterior, las siguientes normas fundamentan la adición y prorroga en comento:

Que el Manual de Contratación de la entidad hospitalaria (Adecuado mediante la Resolución N°0136 del 1 de noviembre 2016) en su Artículo 23 y 24 estipulan lo siguiente:

- ***Art. 23. ADICIONES A LOS CONTRATOS.*** *Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial previa solicitud escrita o iniciativa del contratista o el supervisor o ambos, en la cual explique y justifiquen los motivos de la misma. En ningún caso se podrá adicionar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una adición, si es que se exigió el afianzamiento.*

- ***Art 24. PRORROGAS CONTRACTUALES.*** *Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa a causa comprobada o aprobada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.*

Por consiguiente, se considera viable la suscripción de Adición 01 al CONTRATO No. **099-2026,** celebrado entre la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y el contratista **NELSON DAVID ARANGO MONSALVE,** identificado con identificado con cedula de ciudadanía No 91.291.465 de Bucaramanga (Santander), con establecimiento de comercio denominado **LA PINTA DISTRIBUIDORA,** identificado con NIT. N° 91291465-1. cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL.

El contrato adicional por celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Que, para tal efecto, la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cuenta con los recursos necesarios, tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00327 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE; con cargo al Rubro Presupuestal, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), Código 2.1.2.02.01.003., expedido por la P.U. Financiera de la ESE HRMM.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

Con fundamento en la adición a realizar, el contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación y actualización de la garantía única que constituyó a favor de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio para avalar la ejecución del Contrato No. **099-2026** del veintisiete (27) de enero de 2026.

7. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para la adición 01 del contrato número **099-2026** cuyo objeto contractual es el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** y así garantizar de esta forma la prestación de servicios de salud, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo tramite, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Elaboró:	
Nombre:	**DR. CARLOS ORTIZ NAVAS**
Cargo:	P.U. UNIDAD DE RECURSO FISICOS ESE HRMM
Firma:	